

11 de noviembre, 1998

ACTA No. 1358-98

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Lic. Eugenio Rodríguez
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Joaquín B. Calvo
Lic. Rafael A. Rodríguez
M.Sc. Fernando Mojica
Sr. Régulo Solís
Lic. Beltrán Lara

Invitados: Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica
Bach. Ana Myriam Shing, Coordinadora General a.i. de la Secretaría C.U.

Ausente: Dr. Rodrigo A. Carazo, se excusa

Se inicia la sesión a las 9:40 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero incluir dos asuntos en el apartado de "Informes". Uno es sobre una propuesta del Gobierno y el otro es la negociación salarial.

LIC. BELTRAN LARA: El punto V-6) de la agenda sobre "Dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia", sobre "Nota de algunos funcionarios de la Universidad en la que solicitan audiencia al Consejo Universitario, con el fin de analizar el Plan Informático, que oriente las inversiones en tecnología". Este es un asunto que viene en agenda desde hace mucho tiempo y que ha sido conocido por Comisiones del Consejo Universitario y hay cierto malestar por parte de algunas de estas personas. Quiero solicitar que se adelante para el apartado de "Asuntos de Trámite Urgente".

Quiero agregar que a la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, llegó un acuerdo de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico, en la que adjunta nota de los señores Fernando Bolaños y Ana María Rodino, sobre este asunto. Se está remitiendo a este Consejo.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quiero incluir dos asuntos. Uno tiene que ver con un reconocimiento para doña Rosario Arias y el otro es sobre el archivo de imágenes del Programa de Producción de Material Audiovisual.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Es importante incluir en la agenda la posibilidad de suspender la sesión extraordinaria para mañana.

Otro asunto que parece necesario es incluir es una nota del Tribunal Electoral de la UNED, en la que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, para la reglamentación de los electores estudiantiles.

También hay que incluir un recurso de revocatoria a la adjudicación de la Licitación Pública No. 081-98 "Servicios de Seguridad".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Eso lo elevó la Oficina de Contratación y Suministros?

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: La apelación viene directamente al Consejo de uno de los perjudicados en la licitación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ellos tienen que presentarla a la Contraloría, aquí no se reciben apelaciones. Por eso debe ir a la oficina que corresponde para determinar si tiene algún sentido, porque toda apelación a una licitación va a la Contraloría y ésta es la que dice si la acepta o no.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Valdría la pena que se reciba el oficio, para trasladarlo a la instancia que corresponde.

Otro punto que es importante es el nombramiento del Director de Extensión Universitaria. La Oficina de Recursos Humanos ya está enviando la nota sobre el recurso de revocatoria y apelación subsidiaria, presentado por el Lic. Jonatán Morales.

* * *

Con las modificaciones propuestas, se aprueba la siguiente agenda:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE LAS ACTAS NOS. 1355 y 1356-98

III. INFORMES

1. Felicitación a organizadores del IX Congreso de Tecnología y Educación a Distancia.
2. Nota del Dr. Rodrigo Alberto Carazo, sobre excusa por ausentarse a la presente sesión y la posibilidad de asistir a la sesión extraordinaria.
3. Informe del señor Rector, sobre propuesta salarial.
4. Informa del señor Rector, sobre reunión de la Junta Directiva de la AIESAD.

5. Informe del Sr. Rector sobre acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con el Reglamento de Dedicación Exclusiva.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota del Tribunal Electoral Universitario, referente a la participación estudiantil en la Asamblea Universitaria Plebiscitaria. REF. CU-537-98
2. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre recurso de revocatoria y apelación subsidiaria, planteado por el Lic. Jonatán Morales. REF. CU-532-98
3. Recurso de revocatoria presentado por el Consorcio de Información y Seguridad S.A., contra el acto de adjudicación de la Licitación Pública No. 081-98 "Servicios de Seguridad. REF. CU-531-98
4. Dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre notas de algunos funcionarios de la Universidad, en las que solicitan audiencia al Consejo Universitario, con el fin de analizar el Plan Informático que oriente las inversiones en tecnología. CU.CPC-98-227 y 247.

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

1. Notas de la Oficina Jurídica y de la Auditoría, sobre la propuesta de "Reglamento de Fondo de Trabajo de la FEUNED". (Continuación) CU.CPC-98-215
2. Nota de la Contraloría General de la República, en relación con la resolución contractual de la "Contratación de Servicios en Capacitación de Desechos a las Industrias - Convenio Costa Rica - Holanda". CU.CPC-98-228
3. Nota de la Dirección de Estudios de Posgrado, sobre informe económico e ingresos de la I Promoción del Doctorado en Educación de 1998. CU.CPC-98-217
4. Nota del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en relación con el estado de avance de la evaluación de los congresos internacionales de tecnología y educación a distancia. CU.CPC-98-223
5. Nota de la Oficina Jurídica, referente al procedimiento de selección y nombramiento de directores y jefes de oficina. CU.CPC-98-224
6. Nota de la Dirección de Sistemas de Estudios de Posgrado, sobre aclaración de aranceles aprobados para el Programa de Doctorado en Educación. CU.CPC-98-230
7. Nota de la Dirección de Sistemas de Estudios de Posgrado, sobre la apertura de la Maestría en Tecnología Educativa. CU.CPC-98-231

8. Nota del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), sobre la incorporación de la UNED al CSUCA. CU.CPC-98-235

VI. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL

1. Nombramiento de dos miembros de la Comisión de Carrera Administrativa. CU.CDL-98-082

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Nota del Centro de Investigación Académica, en relación con la propuesta de creación del Centro de Investigación Académica. CU.CDA-98-096
2. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a las ofertas de los Proyectos de Maestría en Administración de Negocios y Maestría en Psicopedagogía. CU.CDA-98-101
3. Nota de la Vicerrectoría Académica, en relación con el reconocimiento de estudios a egresados del Centro de Investigación para la Educación Técnica (CIPET). CU.CDA-98-103

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre las funciones de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico. CU.CDO-98-083
2. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, respecto al cumplimiento de las recomendaciones de índole financiero contenidas en el informe 52-96 de la Contraloría General de la República. CU.CDO-98-085

IX. VARIOS

1. Inquietud presentada por el M.Sc. Fernando Mojica, sobre la estructura del Consejo Universitario y estructura superior de la Universidad.
2. Inquietud presentada por el Lic. Joaquín B. Calvo, sobre la situación de directores y jefes de oficina que concursan en plazas de la Universidad.

II. APROBACION DE LAS ACTAS NOS. 1355 y 1356-98

Se aprueba el acta 1355-98, con la abstención del Sr. Régulo Solís, Representante Estudiantil, por no haber estado presente en la sesión.

Se aprueba el acta 1356-98, con modificaciones de forma.

III. INFORMES

1. **Felicitación a organizadores del IX Congreso de Tecnología y Educación a Distancia.**

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se ha propuesta hacer un reconocimiento a la Licda. Rosario Arias por la organización del recién pasado Congreso. También habría que hacerlo al Lic. José Joaquín Villegas, quien fue el coordinador del Congreso.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: La secretaria ejecutiva de toda la organización del congreso fue de la Licda. Rosario Arias. Si bien es cierto, a don José Joaquín se le hizo el reconocimiento, no quiere desmerecer la labor de don José Joaquín y el equipo, pero en realidad a mí me parece que el reconocimiento a doña Rosario no quedó como tal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El reconocimiento a don José Joaquín fue de parte del CREAD, no del Consejo Universitario.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Entonces sería un reconocimiento a todos los que participaron en la organización del Congreso de Tecnología, pero destacando sobre todo la labor de doña Rosario Arias, como Secretaria Ejecutiva de la organización.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo tendría que decir que habría que destacar la labor de don José Joaquín, porque la mayor parte de las decisiones fueron tomadas por él. Entonces podemos destacar la labor del Coordinador General del Congreso, a la Secretaria Ejecutiva del Congreso, a los miembros de la Comisión del Congreso y al equipo de apoyo, porque además de la comisión están los choferes, la Editorial, Audiovisuales, etc.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

El Consejo Universitario expresa su reconocimiento al Lic. José Joaquín Villegas, Coordinador General de IX Congreso sobre Tecnología y Educación a Distancia, a la Licda. Rosario Arias, Secretaria Ejecutiva del Congreso, a la comisión organizadora y a todo el equipo de apoyo de la comisión organizadora en la ejecución del congreso, por la excelente labor realizada y por la celebración de un exitoso IX Congreso de Tecnología y Educación. ACUERDO FIRME

2. Nota del Dr. Rodrigo Alberto Carazo, sobre excusa por ausentarse a la presente sesión y la posibilidad de asistir a la sesión extraordinaria.

Se recibe nota del Dr. Rodrigo Alberto Carazo, miembro externo del Consejo Universitario, en la que se excusa por no poder asistir a la presente sesión.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

En atención a la nota del 11 de noviembre de 1988, suscrita por el Dr. Rodrigo A. Carazo, miembro externo del Consejo Universitario, SE ACUERDA conceder permiso para ausentarse de la presente sesión. ACUERDO FIRME

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay dificultad de algunos miembros del Consejo Universitario, de asistir a la reunión mañana. Yo mismo no estoy seguro, por cuanto queda una posibilidad de que se vuelva a convocar la Comisión de Enlace el viernes. No hay garantía de que se vaya a convocar, pero sí quedamos de estar disponibles el viernes.

Según entiendo don Eugenio, don Rodrigo y don Rafael Angel, no pueden ir. Don Rodrigo indica que él podría venir mañana en la mañana o el viernes en la tarde, entonces no habría la mayoría necesaria. Me parece que lo mejor sería cancelarla o cambiarla para otra fecha. Otra opción sería hacerla aquí mañana en la mañana.

Podría ser una sesión más abierta, que analicemos ese punto y si lo termináramos que quede abierta para ver cualquier otro asunto que haya en agenda.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Me dispensaría mañana, porque estoy solicitando vacaciones para mañana y el viernes.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Me preocupa que esta es por lo menos la tercera vez que nosotros nos comprometemos a hacer una actividad, donde hay una organización de por medio y luego de que se ha tomado el acuerdo, nos retractamos del asunto a la víspera.

Creo que a la hora de planificar este tipo de actividades, porque por ejemplo en el caso mío, a mí quién me preguntó los ajustes que debo hacer para trasladarme ahí.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aquí hubo un acuerdo del Consejo Universitario y en principio todos estamos obligados a ir. Para cancelar una sesión extraordinaria, tiene que cancelarse mediante acuerdo. El Estatuto establece cómo se convoca, pero no dice cómo se desconvoca, entonces se supone que es en la sesión o que ocurre que no llega la gente. No tiene sentido que vayamos hasta la Estación Biológica La Selva, para decir que no hay sesión.

Tenemos que expresarle a los señores de la Estación Biológica La Selva que lamentamos que no podemos usar las instalaciones, que le agradecemos y esperamos que lo podamos hacer en otra oportunidad.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quiero que conste mi voto en contra de cambiar el lugar de la sesión extraordinaria, a pesar de que voy a venir mañana.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo, con el voto en contra del Lic. Joaquín B. Calvo:

ARTICULO III, inciso 2-a)

**SE ACUERDA realizar la sesión extraordinaria convocada para el próximo jueves 12 de noviembre del año en curso, a las 9:30 a.m., en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, con el fin de continuar el análisis de la propuesta de Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes y los puntos que queden pendientes en la agenda.
ACUERDO FIRME**

2. Informe del señor Rector, sobre propuesta salarial

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera explicarles la fórmula que el Gobierno ha presentado. Ayer estuvimos discutiéndola de 2 a 5 de la tarde, pero no llegamos a nada. Vamos a tener otro grupo que va a analizar otras pequeñas alternativas y luego podría ser que haya reunión el viernes o hasta la otra semana.

De conformidad con esta propuesta, al menos y con respecto a la negociación salarial es muy poco lo que puede hacerse.

El Gobierno planteo dos propuestas de logaritmo para definir el FEES. El problema primero que todo es que el Gobierno plantea que ésta sea la fórmula de logaritmo para la contribución total del Estado. Si fuera la contribución total del Estado, eso incorporaría la Ley anteriormente 6450 y que ahora tiene otro número, que tiene una partida del Instituto Tecnológico, de la Universidad Nacional y de la Universidad de Costa Rica, e incorporaría los diez millones, recalificados o no de parte de la UNED. También estaría incorporando los posibles préstamos internacionales, específicamente lo que es la amortización de parte de las Universidades. Entonces el Ft inicial depende de si se toca lo que es actual o si se le incrementa. Aún así no haría ninguna diferencia en término de lo que nosotros recibimos.

Básicamente esto significa que la contribución total del Estado a la educación superior para 1999, o sea Ft, es igual a la contribución total del Estado del año anterior por 1 más la inflación proyectada. Esa parte del algoritmo significa que la contribución total de 1998 más la inflación, o sea multiplicada por 1.1, ya que la inflación que se está calculando es un 10% para el año anterior, multiplicada de nuevo por uno más la

variación porcentual del producto interno bruto por el año anterior. Suponiendo que Costa Rica crezca 4% el Producto Interno Bruto 1999, pero si la población crece 2,5%, por lo tanto la variación porcentual del Producto Interno Bruto por habitante, sería de 1,5%. Al crecimiento del PIB hay que restarle el crecimiento de la población, para que dé más o menos cuál fue el crecimiento real del PIB por habitante.

Si el crecimiento real del PIB fuera 4% y el crecimiento de la población fuera 2.5%, por lo tanto el crecimiento porcentual del Producto Interno Bruto por habitante tiene que distribuirse entre más y sería solamente un 1.5%. Ese sería del año anterior, por ejemplo de 1998 o ahora se está calculando dos años atrás, 1997. Eso se multiplica por un factor de gradualidad. El factor de gradualidad que el Gobierno propone es para 1999 0,20%, para el 2000 0,40%, para el 2001 el 0,60%, para 2002 0,80% y para el 2003 un 1%, que sería el fin del convenio. O sea, que nos daría la totalidad de ese factor.

Es acumulativa y ahora esto en términos reales, partiendo de un Ft1 igual a treinta y un mil millones de colones, que es lo que fue el FEES de 1998. Partiendo de treinta mil millones, la contribución total sería lo que recibimos el año pasado más el 10% más 0,03%. O sea que poniéndolo en colones serían más o menos 99 millones de colones adicionales para las cuatro universidades. O sea, equivalente para la UNED más o menos 7.24 millones de colones.

Esta opción fue rechazada en forma inmediata, precisamente porque no nos da verdaderamente el crecimiento de la población. La segunda opción parece mejor, pero tampoco estamos de acuerdo. La diferencia de la segunda opción es que la contribución total del Estado es igual a la contribución total del año anterior, o sea 1998 por esa misma contribución total más la inflación del año 1999, más un diez por ciento. Eso multiplicado en primer lugar de nuevo por el mismo factor por la variación porcentual de la población del año t. La variación porcentual del año anterior sería más o menos 2.5%, más el factor según la tabla de crecimiento del PIB por habitante, que si fuera cuatro, sería un 1.5%. Esto por el factor de gradualidad, que sería 0,20%. Esto básicamente daría exactamente el doble. En términos de colones, eso daría aproximadamente ciento ochenta millones de colones para 1999 y luego iría multiplicándose conforme esta tabla de gradualidad hasta llegar a ser uno. Esta opción es la mejor a corto y largo plazo, pero aún así eso para 1999 nos daría a nosotros ciento ochenta millones de colones, o sea más o menos quince millones para la UNED, que no es ni un 1% de aumento en la escala salarial.

Además, esto estaría asimilando todos los ingresos adicionales que vienen por las leyes. Cuando les digo que uno da 99 y el otro da 180, no se están acumulando las leyes. Daría un poco más si nosotros le calculamos esta contribución total del año anterior, le acumulamos esto, pero a la UNED no le sirve para nada, porque nosotros tenemos 10 millones de colones por ese lado.

En el caso de la UNA y en el caso del Instituto Tecnológico, ellos están muy interesados en poner en ejecución un préstamo, que supuestamente tendrían que pagarlo con esto.

Hay una cobertura para nosotros con respecto a la inflación, pero la devaluación no está cubierta en ninguna fórmula.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: ¿La primera propuesta que hizo don Miguel Angel Rodríguez es la segunda opción?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No, esa es la que hizo el señor Ministro. Nosotros consideramos que la propuesta que hizo don Miguel Angel se vea de esta manera: Ft-1, o sea la proyección total de 1998, sin tomar en cuenta los otros ingresos que las universidades tengan por concepto de otras leyes por uno más 1t, que sería la inflación proyectada, más PT menos uno, que sería la variación porcentual de la población del años , que sería de 2,1 a 2,5, ahora multiplicado por ese factor de gradualidad. Eso nos daría, para comenzar, aproximadamente un 3%, porque se estaría creciendo conforme a la población.

Suponiendo que en Costa Rica hay tres millones y medio de habitantes en 1998 y tomamos 30 mil millones, lo dividimos por 3.5 millones de habitantes, eso da que en Costa Rica se está gastando más o menos ¢8 500 por habitante en educación superior.

Si eso se mantiene en forma constante, de esos ¢8 500 debíamos multiplicarlos por la inflación, que sería proyectada un 10% y ahora si lo multiplicamos por un crecimiento de la población de 2.5%, sería por tres millones quinientos ochenta mil habitantes, que eso es más o menos lo que Costa Rica tendría.

En mi opinión esto lo que hace es que nos da supuestamente toda la población, pero nos da solamente una fracción de él y ni siquiera nos daría al año 2003 el total, sino el 50%. O sea que las universidades seguiríamos decreciendo. Eventualmente esta nos puede dar casi equivalente al 100% a cinco años, pero don Miguel Angel dijo que nos daba esto porque era mejor que la fórmula que teníamos actualmente. Entonces nosotros calculamos con la fórmula, según lo que él ha dicho, con una inflación siempre estable. La fórmula actual tiene un piso de 10, entonces si la inflación baja, ella se mantiene con 10%.

Eso nos da en el período de cinco años, que éste va a hacia abajo y la otra va hacia arriba. Significaría una mejora, sólo si el anterior no tuviera piso, pero el anterior tiene piso, entonces nos baja. En todo caso, aún así lo máximo que se mantiene es más o menos con una pérdida del valor adquisitivo de las universidades con respecto al Producto Interno Bruto. Esto eventualmente llevaría casi a menos de 1% del Producto Interno Bruto, o sea que seguiría creciendo el Ministerio de Educación y decreciendo las universidades.

La propuesta es positiva en la medida de que se mantiene la inflación y se va aumentando un poquito, según crecimiento por habitante, pero ni siquiera nos garantiza que el 1% lo tenemos por cinco años. El Gobierno puede decidir antes de irse que no lo firma o que el que sigue no lo quiera firmar.

Pudiera ser que se mejore, pero la máxima expectativa sería que nos den la inflación y el crecimiento, y que la participación en el crecimiento del Producto Interno Bruto sea algo más teórico.

Con respecto a una pregunta que le plantee al Ministro, da una idea en fondo de cómo piensa. Le indiqué que me parecía en que una sociedad era conveniente que se mantuvieran los recursos que el Estado tiene en armonía con la riqueza que tiene y que debía ser siempre un porcentaje del producto interno bruto, en el cual no veo razón, si hay que incrementarlos que se incrementen en un proceso para que se mantengan estables.

No hay razón para que el Gobierno vaya a ir perdiendo recursos cuando lo que hace políticamente es recuperar un poco de la riqueza de los que la producen para distribuirla ya sea en servicios o a los que no tienen, luego de esa manera podría pensarse que la Educación Superior tuviera como mínimo un porcentaje estable y que luego el Ministerio de Educación tuviera un porcentaje estable pero que en esta primera etapa como se había subido el tope pudiera ir creciendo a eso se dijo que si una sociedad se manejara de esa forma, yo no me metí a discutir teoría política, no sé de que estaba hablando, que si una sociedad se manejara de esa forma no se necesitaría el Gobierno.

Es interesante que si estuviera determinada la contribución en forma estable, no estable en términos de que siempre ella es la misma sino que ella es la misma, sino siempre es una proporción con respecto a la riqueza entonces dice que no se necesitaría gobierno.

En segundo lugar que le parece que el Gobierno existe para tomar las decisiones, eso es cierto, a donde va el dinero, pero simplemente nos está diciendo fundamentalmente que el Gobierno quiere decidir cuánto va al Ministerio y cuánto va a la educación superior, siempre por lo tanto quiere tener una tendencia de subir una y de bajar la otra, aunque no se dijo eso, eso es en el fondo lo que está diciendo, porque si no pueden garantizarlo como mínimo por ejemplo que las universidades mantienen 1.28 que es lo que tenemos actualmente, nos está diciendo que la tendencia es a dar más para el otro, que ya se subió considerablemente ir reduciendo gradualmente la inversión en la Educación Superior.

Está el problema básicamente de la posibilidad de llegar a un acuerdo, de fijar una banda, para la Educación Superior y otra para el Ministerio de Educación, dentro de la cual se mueva esa era la propuesta nuestra de que la Educación Superior se moviera del 1.2 al 1.5 ó 1.6 y se quedará ahí al menos, y el Ministerio se moviera de lo que tiene actualmente que era 2 que gastaba, hasta llegar a gastar 4, y como la Constitución Política dice que ese es un mínimo, el Gobierno puede decidir seguir invirtiendo. Creo que lo máximo que nos daría sería un 3%, si lográramos eso.

SR. REGULO SOLIS: El Convenio actual es rechazado ad portas, no se le da seguimiento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es con respecto hasta donde ha avanzado la negociación, en los acuerdos previos que nosotros llegamos ya se llegó a algunas

partes de eso. Por ejemplo, que se reconoce la inflación queríamos seguir por partes y es donde se entró primero en la fórmula en vez de las partes. Llegado a un acuerdo sobre eso, después se fabricaba la fórmula ahora se nos ha complicado un poco al formularse esto.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Está fórmula estaría supliendo la anterior, ante un nuevo proceso de negociación o está fórmula estaría también contemplando el 6% del PIB que ahora se adicione al Presupuesto del Ministerio de Educación o es totalmente parte, pero considerando ese incremento del 6% del PIB.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En parte si en parte no, esta fórmula es un algoritmo que se utilizaría en vez de la anterior, porque ya la anterior no tendría sentido ya que solo contempla uno de los elementos ahí y efectivamente se puede decir que la segunda parte del algoritmo estaría fundamentado en la idea, pero yo diría en cierta forma nada más retórica.

Considerando el crecimiento de ese 6%; porque digo en forma retórica, porque hace referencia al crecimiento de la población y al crecimiento del PIB, del cual las universidades participarían, digo en forma retórica porque lo hace en términos relativamente desfavorables, si tomamos 1.28 del PIB que recibimos en 1998 y sacamos 1.28 para 1999 con respecto a un PIB que crece 4%, es mayor que esa fórmula, eso sin aumentar un lado la participación que nosotros tenemos, es manteniéndola estática en forma permanente, no vemos porque el Ministro de Educación tenga en primer lugar que pelear con esa.

Nosotros consideramos que con base en el apoyo que las universidades le dieron a esa ley que lo subió al 6% lo justo fundamentalmente es que las universidades reciban un poco y pasar de 1.2 a 1.5 que es básicamente lo que las universidades tuvieron tradicionalmente no parece mucho, y el Ministerio pasa de tener 4% a 5% o sea todo un 1% sale ganando considerablemente.

Hablando no como Rector de una universidad sino como parte interesada, el 1% de crecimiento del fondo del Ministerio de Educación y esta fue mi objeción cuando fui a la Asamblea Legislativa, con respecto al crecimiento de la población a la demanda de la educación y a los planteamientos que estaban haciendo en el 2005 es totalmente insuficiente, como todo en Costa Rica, se presentan ideas brillantes pero no se sabe cuanto cuesta, es totalmente insuficiente con un 1% que sería como unos $\text{¢}26$ mil millones más, el decir que se iban a subir las escalas, que se iba a meter inglés, que significa casi como 1000 maestros más, que se va a seguir con computación en todas las escuelas que se van a dar cursos de refrescamiento, que se va a impartir educación especial y toda una serie de cosas que son muy positivas obviamente pero que el costo, no alcanza con el crecimiento que se le dio, y además se necesitaban una cantidad muy grande de nuevas escuelas y nuevos colegios y ahí muchos que se están cayendo, algunos de ustedes ha ido por ejemplo a Palmar Norte, no sé si lo han arreglado, nos salimos por fin del Colegio Técnico Profesional de Limón.

Debimos haberlo ido a ver cuando se inauguró para que vean como está eso de bandalizado, es un colegio que tiene que reconstruirse. Hasta las ventanas le robaron tuvieron que ponerle malla soldada; es realmente un problema que nosotros también vemos además de que el Ministerio ya lo había dicho.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Hay un gráfico en el informe del Estado de la Nación en cuanto al crecimiento del PIB percapita, entre el 87 y el 97, y la proyección precisamente para el 97 es del 1%, posiblemente ellos están tomando como punto de referencia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay un incremento también en ese informe, que puede darse desde el punto de vista de la UNED y de la Educación a Distancia como muy positivo para nosotros no para el país y es que efectivamente la demanda de educación primaria a distancia y la educación secundaria a distancia y la educación universitaria sigue creciendo nada más que no tenemos los recursos con que atenderla, pero el crecimiento realmente es significativo la necesidad está ahí, si nosotros tuviéramos los fondos haríamos escuelas, colegios y universidades simultáneamente, pero como eso no es autofinanciado, es muy difícil para nosotros.

Estas son dos propuestas que dejó el Ministro, creo que no sabía cuál era la mejor.

Los trabajadores han hecho un planteamiento para conocerlo pero nosotros llegamos a un acuerdo ayer respecto a que nosotros tratábamos en hacerle un planteamiento a más tardar el 20 de noviembre, no se lo he hecho porque no está bien definido.

Tengo algunas ideas que plantear. Primero las expectativas, sus expectativas son de que se les reconozca el 100% de la inflación de 1998, ahí no está claro pero me parece que lo que se está negociando es solamente la segunda parte del 10 al 12. El segundo punto que ellos están planteando es que para futuro se dé el 100% de la inflación y tercero que las bases han tenido una pérdida con respecto a las otras universidades, entonces que esa pérdida se equipare en el sector profesional con un aumento del 10.8% que es lo que ellos calculan de la pérdida y en el sector administrativo va desde el 5% a 15% a las bases.

Estudí las bases si las vemos en comparación con las otras universidades hay una pérdida y por eso les indiqué que estoy de acuerdo en buscar alguna salida para mejorarla, pero sin embargo si vemos el salario total con respecto a las bases no hay ninguna pérdida sino que hay más bien un crecimiento real tomando los salarios de 1993 y dándole seguimiento a 1998 hay un crecimiento real mínimo de 10% de los salarios de cada uno además de la inflación. Ahora hay diferencias en las otras universidades con respecto al supuesto salario final, que unas van más y otras menos.

En ese sentido, de todos modos no es lo que se está discutiendo en este momento. Ellos han planteado que una de las formas de financiarlo es básicamente con lo que sobra de la partida 0 y la partida de transferencias correspondientes, esa partida la hemos estudiado y ha tenido variaciones a través de los tiempos, no se comporta de una manera lógica, ni siquiera se aumenta según el aumento del 10% sino que se aumenta menos y no puede servir como base de negociación, simplemente decir me sobraron ¢180 millones por lo tanto doy un aumento basado en que la liquidación le da

un aumento en esa partida de tanto, les he propuesto que estudiemos efectivamente esa partida para ver si hay elementos que puedan eliminarse, si esos elementos que se puedan eliminar si son cuantificables como fundamento para un aumento salarial y la Contraloría si los aceptaría.

Ella no va a aceptar que digamos que nos sobraron ¢200 millones en 1998 ahora doy un aumento por vida que cuesta eso y donde va a salir para el año 1999 o para el año 2000, o sea la Contraloría acepta con base en liquidaciones, lo máximo que hace es devolver esa parte diciendo que esta queda no aprobada hasta que usted demuestre que efectivamente tuvo ese sobrante.

En salarios nosotros conocemos que la ley no puede funcionar así, lo que se da tiene que ser sustentable al menos a mediano plazo, estamos discutiendo eso porque yo he pedido primero que me busquen las plazas vacantes, la información por el momento es negativa realmente vacantes sólo hay dos plazas, parcialmente vacantes hay como cuatro y las otras están todas desocupadas, habría que decidir si de esas como 20 ó 30 que ella ha encontrado sería posible eliminarlas de algunas es imposible porque le pertenecen a personas, si hemos detectado otro problema otra situación que es aparentemente la que genera la mayor parte del superávit y esa es la diferencia en anualidades, se presupuesta para una plaza 15 anualidades y la persona que la está ocupando sólo tiene 10, porque la persona a la que le pertenece tiene más anualidades.

Para poder cortar esas anualidades la única forma que podemos hacerlo es mediante un estudio detallado plaza por plaza, que garantice que la gente cuanto tenga que regresar a esa plaza la anualidad está en algún lado el dinero para poder pagársela, porque sería un problema muy serio decir cortamos todas esas anualidades y si la persona vuelve no tenemos con que pagarle.

El otro problema básicamente es la Universidad, podríamos aplicar aún así un monto de eso hacia una recalificación de bases, pero no podría aplicarse todo porque la Universidad carecería absolutamente de toda flexibilidad.

En qué sentido, las primeras modificaciones es la misma Oficina de Recursos de Humanos las que las plantea para resolver problemas de personal, entonces si esa partida queda en cero, la única forma de resolver los conflictos de ahí en adelante sería que cada vez que hay necesidad de una cosa alguien se va, porque no hay forma de mover el dinero.

Esa es un poco la situación en la que nos encontramos los reconocimientos no pueden ser tan significativos como nos gustaría que fuera y es realmente la razón por la cual el Consejo Universitario no consideraba la formación de una comisión técnica que al final de cuentas le plantee cuales son las opciones, ya que tiene mucha credibilidad básicamente porque se tiende a decir muchas veces que se está tratando de darles lo mínimo cuando verdaderamente si existen recursos.

En todos casos nosotros seguimos el planteamiento lo voy ha hacer a ellos probablemente la próxima semana o después de la siguiente reunión de la Comisión de Enlace, esperaba que mejorara la fórmula ayer y la posición del Gobierno.

Realmente no es mucho lo que nosotros podemos mejorar de la posible propuesta que se haga a los trabajadores . El área que tiene mayores ahorros es el área de docencia y en ese sentido a mi me preocuparía mucho realmente reducirse los fundamentalmente a un 40% que significaría que no le quedaría ninguna posibilidad, de desarrollo y tampoco de flexibilidad, digo de desarrollo porque se requieren más carreras . Hay que ver que la UNED es posiblemente la Universidad a Distancia del mundo con más carreras, la Universidad de Madrid sólo tiene 17, nosotros tenemos 26 más los posgrados, esas son algunas de las cosas que hay que contemplar que es importante cualquier ajuste.

* * *

Se retira de la Sala de sesiones la Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica.

* * *

4. Informe del Señor Rector sobre reunión de la AIESAD

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una reunión de la AIESAD el 26 y 27 de noviembre en Madrid, dado que esto no está todavía definido quería proponerle al Consejo Universitario que autorice la participación de José Joaquín Villegas a dicha reunión de la Junta Directiva.

Además se analizaría el remanente que nos quedan que son como \$56 mil del aporte del ICI para aquella investigación de un Centro de Necesidades en Centroamérica que está lista, pero que con el cambio de Gobierno quedó detenida ya se llegó a un acuerdo con el embajador que la UNED de España sea la que decida como se utiliza el resto y estamos planteando posiblemente una reunión de alto nivel de Gobiernos y Rectores, lo cual es una posibilidad para decidir la creación de un sistema de Educación a Distancia a nivel de Centroamérica.

La reunión es el 26 y el 27 de noviembre. A don José Joaquín lo invitaron para dar una conferencia en la Universidad de Oviedo en España, estaría saliendo el 24 y regresando el 30.

Quisiera solicitar autorización para que se le conceda permiso saliendo el 24 regresando el 30 y autorizar al menos o menos el equivalente de 4 días de viáticos.

LIC. BELTRAN LARA: Don José Joaquín iría en lugar suyo. No hay ningún problema, espero que quede claro quien va a quedar de Vicerrector Académico.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Que el acuerdo quede bien claro para evitar los problemas que se han dado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La primera parte es que se le autorice a don José Joaquín a asistir a la reunión de la AIESAD, los días 26 y el 27 y tendría para llegar a tiempo tiene que irse el 24. Podría estar saliendo de Costa Rica el 24 de noviembre y regresando el 27 puede venirse el 28 y llegaría a San José el 29, pero el pidió que se le de al 30 para ir a dar una conferencia en Oviedo.

Sin embargo como en principio, hay más de cuatro días que se califican, el me ha señalado que se le conceda solo cuatro días porque creo que Oviedo le va a cubrir el día. El 27 de noviembre estaría llegando a Oviedo a las 5 de la tarde a dar la conferencia.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Nosotros tomamos un acuerdo que antes de tomar cualquier decisión con respecto a viáticos tiene que venir la resolución de la Oficina Financiera indicando todo, porque debe decirse inclusive el monto que se le va a otorgar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso no hay problema con eso, pero es para que el vaya alistándose, lo primero es que autoricemos que participe y en la próxima sesión le traeríamos de parte de ellos el cálculo que corresponde para hacer bien la norma.

SR. REGULO SOLIS: Eso significa que para hacer efectivo el acuerdo se requieren dos acuerdos, uno es que se tenga que aprobar el gasto y luego decidir autorizar quien queda a cargo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo primero es que le pido al Consejo Universitario que se autorice su asistencia y luego para definir lo que corresponde de viáticos se lo pasamos a la dependencia administrativa correspondiente y le pedimos que lo haga llegar para el próximo miércoles. Mientras tanto el puede ir haciendo los trámites, solamente de esa parte, nada más se debe autorizar que sea don José Joaquín Villegas como Vicerrector Académico.

Hay una razón especial de parte mía que sea él que asista principalmente porque llegamos a un acuerdo con la Embajada acerca de la investigación que el ICI de España había financiado, y el Embajador entonces estuvo de acuerdo en que se resuelva con la UNED de España, entonces yo le voy a pedir a él que se lleve todo el estudio y todos los documentos a la UNED de España y se reúna con ellos, con el objeto de ver si se puede tomar una decisión.

Queremos que se deje toda la documentación allá y ojalá que vuelva con un acuerdo sobre la aplicación de \$56 mil que tenemos y que le pertenecen a España, y que se siguen ganando intereses e incrementándose pero no se resuelve que se hace.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Considero que se le debe hacer la consulta a la Sección de Tesorería para saber cuánto debe darse por día y se le pone el monto. El acuerdo dice que debe aparecer el monto entonces se suman los días y se le agrega al acuerdo.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Si hay un tanto de urgencia porque entonces mañana no se traen estos datos, puesto que hay una agenda abierta, para que de una vez mañana eso se pueda ver.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

**SE ACUERDA autorizar la participación del Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en representación del señor Rector, en la reunión de la Junta Directiva de la AIESAD, que se llevará a cabo en Madrid, España, los días 26 y 27 de noviembre del año en curso.
ACUERDO FIRME**

5. Informe del Sr. Rector sobre el acuerdo del Consejo de Rectoría en relación con dedicación exclusiva

Se conocen acuerdos del Consejo de Rectoría, tomados en sesiones 1051-98, Art. I, del 13 de agosto de 1998 y 1062-98, Art. VIII, del 15 de octubre de 1998 (CR-579 y 803) (REFS. CU-359 y 530-98), en relación con la dedicación exclusiva.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo de Rectoría solicitó ya sea que lo investigue una Comisión o lo decida al Consejo Universitario. No obstante había consultado al mismo si la decisión de que el Reglamento de Dedicación exclusiva se aplica por conveniencia institucional o no sigue vigente.

Independientemente que el acuerdo tomado el 29 de setiembre de 1995, Artículo I, inciso 2); a donde señala que el Reglamento de Dedicación Exclusiva se aplique por conveniencia institucional, sin embargo el reglamento no lo dice y que para este efecto el Asesor Legal le realice la reforma correspondiente y se la entregue al Consejo Universitario.

Por lo tanto don Celín presentó no la reforma correspondiente sino casi como una alternativa adicional al Reglamento de Dedicación Exclusiva y aún lo volví a convertir como originalmente estaba que fue aprobado por el Consejo Universitario en el año de 1992, de manera tal que el mismo órgano recibió la propuesta y fue rechazada, entonces es una incógnita sobre si efectivamente sigue siendo válida la conveniencia institucional o no.

En el acuerdo de la sesión 1170-98, Artículo I, inciso 2), de manera tal que es importante mantenerlo abierto o cerrarlo para realizar el trámite con nuevo procedimiento. También le hice una observación a la Oficina de Recursos Humanos, sobre el trámite a solicitudes que no son pertinentes.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Quisiera leerle el Artículo IV. "En el caso de que los funcionarios deseen acogerse a ese régimen deben cumplir con los requisitos correspondientes." De manera tal como lo dice el Artículo IV, debe ser requisito del puesto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aparentemente se dice que así está en el reglamento.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El problema es que este Reglamento no es opcional sino que se le da a los funcionarios la potestad de acogerse y quien tiene que

resolverlo no es ni el Consejo Universitario, ni el Consejo de Rectoría, sino la Oficina de Recursos Humanos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero ya no es el Consejo de Rectoría, porque el Consejo Universitario cuando tomó este acuerdo nunca fue apelado el cual también modificada y en el caso de apelaciones el plazo ya está vencido porque es una modificación de fondo y modificación de un artículo.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: ¿Cuáles aspectos fueron los que se modificaron?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que falta por aprobar es la redacción jurídica que contemple las observaciones de la sesión 1163-98, el cual lo que no está sujeto a interpretación es el modificar el Reglamento de Dedicación Exclusiva como lo señala el acuerdo.

Entonces mi inquietud al respecto es, ¿en qué sentido se modifica el reglamento?, solamente se indicaría al documento de que solo se aplicará solamente en conveniencias institucionales en qué situación está, jurídicamente.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Considero que las cosas se interpretan como le convenga a cada uno, de manera tal que también sea interpretado por el Consejo Universitario, en esa sesión en la cual jugó un papel muy importante la Comisión que este servidor coordinaba conjuntamente con la Comisión de Presupuesto y Correspondencia que analizábamos todos los aspectos relacionados con las medidas para el futuro de la Universidad, el cual nosotros estuvimos de acuerdo, además, de que fue una propuesta nuestra de que se intentara modificar el Reglamento para que dentro del mismo se estipulará que diera conveniencia institucional, manera excitativa de que se modificara buscando la conveniencia institucional.

Por lo tanto, el Reglamento no fue modificado, sino que fue una petición de que se realizara pero aún no se ha hecho, así es que el Reglamento no ha sido modificado donde señale que se aplicará por conveniencia institucional

No obstante, don Celedonio consideró que es una interpretación muy "sui generis", pero sería importante que el Consejo Universitario interprete si efectivamente se modifica tan ampliamente porque no se ha hecho, sino que fue sencillamente una petitoria de que se modificara.

Sin embargo, no procedió el planteamiento del Sr. Celín, Asesor Jurídico, por cuanto no venía a beneficiar absolutamente nada de lo que se pretendía, que era el beneficio institucional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que un punto diferente porque en este caso ambos cometieron un error, en el hecho de enviarlo al Consejo Rectoría el cual no debieron haberlo elevado como anteriormente lo señalé.

Así fue hasta tanto se comunicó el acuerdo, porque al Consejo de Rectoría no tenía ninguna relación con el Reglamento de Dedicación Exclusiva, entonces a partir de este acuerdo se envió para el trámite y luego se le comunicó a la Oficina de Recursos

Humanos dos opciones. Una de ellas es que lo vuelva a poner en trámite el cual se han hecho dos consultas al respecto, no obstante, las respuestas no son claras.

La primera de ellas es que si la Oficina de Recursos Humanos puede darle trámite a una solicitud de acogerse a la dedicación exclusiva sino tiene fondos. Sin embargo, en otras ocasiones se ha solicitado, porque actualmente las únicas plazas que pueden tener dedicación exclusiva ya están presupuestadas de esa manera.

Como me comentaba el Lic. Víctor M. Vargas al respecto lo que sucedía era que no había un fondo que se fue asignando sino conforme utilizando se iba dejando en el presupuesto de manera tal que en un futuro se puede ir mejorando, porque de hecho existen dos plazas que tienen la dedicación exclusiva y que no la están utilizando actualmente, entonces no sabemos como proceder y por lo tanto era una aclaración del Consejo de Rectoría como inicialmente se había planteado para que le quede claro a la Oficina de Recursos Humanos.

No obstante, solamente se podrán acoger a dedicación exclusiva a aquellas personas que reunían los requisitos y si existen fondos para cancelarlo, si por ejemplo, el Consejo Universitario señala eso, se presentaría la siguiente situación como no hay fondos para todos habría que establecer un medio para seleccionar porque quien es el que tiene más mérito cuando hay varios que lo están pidiendo, por un lado y por otro es que efectivamente sino nosotros no hubiéramos aplicado este acuerdo no obtuviéramos ningún resultado financiero de 1996 y 1997.

Efectivamente el punto 6) de ese acuerdo tomado por el Consejo Universitario, nosotros lo aplicamos indicándole a la Oficina de Recursos Humanos que debía señalarnos en primer lugar la conveniencia y en segundo lugar debería señalar en cada caso los recursos que existen de tal manera que no se ha vuelto a tramitar excepto dos casos que anteriormente le señalé, y en el caso de que el puesto no lo requiera porque me lo envió con base al acuerdo.

Sin embargo, el acuerdo es bastante claro en decir que se modifica el Reglamento de Dedicación Exclusiva y que don Celín nos debiera realizar las observaciones que él realizó en el acta No. 1163 y en este momento se puede revisar. Ahora independientemente de ello, al rechazarse las observaciones realizadas por don Celín y por cualquier razón va a aparecer en actas que señalé que me oponía a rechazarlas porque si era de conveniencia o porque no se analizó ese punto y aún así no es tan importante en este momento. Por lo tanto puede interpretarse que el rechazar la observación de él es solamente mantener en forma temporal el Reglamento de Dedicación Exclusiva, hasta que se presente la forma más aceptable al Consejo Universitario o que también se ha rechazado.

En el caso de que si se ha rechazado no importa, porque nosotros queremos claridad para ver como continúa con respecto a la asignación de recursos, o sea porque es un límite del gasto y viene el presupuesto que ustedes examinan de manera tal que es el problema por ejemplo ¢ 55 000 000.00 millones, en una forma pero realmente millones como aparecen en el presupuesto ya están utilizados en una gran cantidad de gente, el cual el sistema no funciona porque ya no permite que nadie más entre a menos que alguien se vaya y deje libre el campo.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Don Celedonio, en el caso de la Oficina de Recursos Humanos, ¿quien está evaluando que esté cumpliendo con el Reglamento?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que ese es punto y aparte.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Porque el como lo dice el Reglamento de Dedicación Exclusiva. Dice que quien esté con permiso total o parcial con goce de salario ya sea por capacitación, formación e independientemente por lo que sea después de 2 meses pierde el beneficio, ya que existen funcionarios con $\frac{1}{4}$ de tiempo o un $\frac{1}{2}$ tiempo que continúan con Dedicación Exclusiva.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En otras ocasiones lo he señalado que en el Consejo Universitario se le ha solicitado la información sobre cumplimiento del Reglamento. Inclusive si es posible controlar o no.

En el caso de CONARE los Rectores solicitamos que los auditores se reunirían y plantearan un mecanismo de control entre las cuatro Universidades sobre el ejercicio de la Dedicación Exclusiva, el cual todavía no es conocido en CONARE.

Sin embargo, ellos han planteado una forma en que se verifique automáticamente cuando alguien solicite la dedicación exclusiva para cerciorarse de que no tenga dedicación exclusiva en otra Universidad o también podría ser que se ajusta al medio. Por ejemplo en el caso de la UNED, sería un $\frac{1}{4}$ que se ajusta a la reglamentación interna, por que la idea básicamente es de que el Consejo Universitario se pronuncie de manera tal que se podría pronunciarse ahora o la otra posibilidad es que se recomienda lo más sencillo es que se analicen en una Comisión para ambos aspectos y se haga un planteamiento dado caso de que se rechace que den un mecanismo nuevo para decidir en nuevos casos.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Por qué no de una sola vez. Que quede en el encabezado, que solamente este Reglamento se aplicará.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Mi criterio con el actual Reglamento, sobre si es conveniente que se aplique por conveniencia institucional en la situación en que estamos o no. O sea, como está presupuestado porque en el fondo es un monto global pero que ya está asignado y aún así no nos libera, porque la gente que ya lo tiene asignado lo conservará por largo tiempo siempre y cuando cumpla con las reglas de tal manera que la gente nueva no va a tener la oportunidad de ingresar y por ello preferiría que se envíe el Reglamento de Dedicación Exclusiva a una Comisión e inclusive se podría invitar al Lic. Víctor M. Vargas, y hasta este servidor podría explicar algunos de los asuntos.

Sin embargo la dedicación exclusiva en este momento ya tiene dueños y por siempre, y que solamente se le podría quitar por incumplimiento porque como lo presenta el Reglamento, en ese caso usted indica que es dedicación exclusiva por un año y realmente ¿cómo es que se le negaría?, la única opción sería es que solamente incumplió con sus deberes porque se establece un sistema para incumplimiento de deberes pero mientras cumplan permanecerán en el puesto.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El problema es que si no existe todavía el mecanismo para determinar si efectivamente se aplica o no el Reglamento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí se señala pero el mecanismo es muy ineficiente.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Con el acuerdo del 28 de mayo de 1998, fue la última vez que se trató el asunto sobre el Reglamento de Dedicación Exclusiva en este Consejo y fue cuando se analizó la propuesta de Régimen de Dedicación Profesional motivo por el cual se acordó no aprobar la misma, presentado por la Asesoría Legal, puesto que no existen en la misma mejoras sustanciales que puedan eventualmente beneficiar a la Universidad.

Por otro lado, es necesario señalar otro aspecto que realmente lo consideramos importante en la Comisión en otras ocasiones que se ha analizado este asunto. Se solicitó a la Oficina de Recursos Humanos que en un plazo máximo de 2 meses, cuando estábamos en el mes de mayo, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Dedicación Exclusiva se diera a la tarea de confeccionar una fórmula adecuada en donde se establezcan los controles apropiados. Sin embargo aún no existen para verificar quienes continúan o no con la dedicación exclusiva. Al respecto sugeriría que se le envíe nuevamente a la Comisión de Desarrollo Laboral para analizar nuevamente todo lo relacionado con este tema.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tal vez que sea claro porque ese es un asunto totalmente diferente porque es que se le interesa al Consejo Universitario enviárselo. La idea nuestra es que sea totalmente reglamentario, porque siempre decidimos la facultad de decirle que se le facilita o no.

Por otro parte, en caso de que no tuviéramos la facultad de aquí en adelante porque no significativo, sería como haríamos fundamentalmente cuando algún individuo lo solicita cuando ya no hay fondos y la otra opción como comentaba anteriormente con don Víctor de que lo envíe y también estoy de acuerdo de que se le reitere que el Consejo Universitario tiene vencido por mucho tiempo el cumplimiento de ese acuerdo.

En síntesis es que la propuesta es que se le envíe a la Comisión de Desarrollo Laboral, para que sea analizado y se le plante al Consejo Universitario una posible respuesta a la consulta hecha por el Consejo Rectoría y la segunda parte recordarle a la Oficina de Recursos Humanos ya que se le venció el plazo señalado por el Consejo Universitario para cumplir el acuerdo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conocen acuerdos del Consejo de Rectoría, tomados en sesiones 1051-98, Art. I, del 13 de agosto de 1998 y 1062-98, Art. VIII, del 15 de

octubre de 1998 (CR-579 y 803) (REFS. CU-359 y 530-98), en relación con la dedicación exclusiva.

Al respecto, SE ACUERDA:

1. Remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Laboral, con el fin de que plantee al Consejo Universitario una posible respuesta a la consulta realizada por el Consejo de Rectoría.
2. Recordar a la Oficina de Recursos Humanos que ya se le venció el plazo señalado por este Consejo, para cumplir con el acuerdo tomado en sesión 1330-98, Art. VI, inciso 3), del 10 de junio de 1998.

ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. **Nota del Tribunal Electoral Universitario referente a la reglamentación de la participación estudiantil en la Asamblea Universitaria Plebiscitaria.**

Se recibe oficio TEUNED-29-98, del 9 de noviembre de 1998 (REF. CU-537-98), suscrita por el Sr. Hernán Mora, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1353-98, Art. IV, inciso 2), del 14 de octubre de 1998, referente a la reglamentación de la participación estudiantil en la Asamblea Universitaria Plebiscitaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ : En el Estatuto Orgánico es muy claro en decir que la Federación son quienes son los miembros que integran la Asamblea Plebiscitaria lo dice efectivamente que son los estudiantes que hayan ganado 24 créditos en la UNED. El problema está en que no especifica que la integran mediante un voto necesariamente directo o no, sin embargo en caso de las otras personas aclara que todos "los profesionales", y luego los profesionales lo realiza mediante un voto directo e indirecto simultáneamente porque ese mismo se convierte luego en un porcentaje.

Por otra parte los estudiantes dicen que la Federación de los Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia reglamentará los procesos estudiantiles de votación y coordinará dichos procesos. De tal manera que puede entenderse desde dos puntos de vista, en primer lugar es que la Federación determina como todos los estudiantes que tienen 24 créditos ganados eligen su representación para convertirse en voto electoral y cabe la posibilidad de interpretarse de esa manera.

En segundo lugar podría interpretarse de la siguiente manera es que la Federación de Estudiantes es la que lleva a cabo la elección dentro de los estudiantes votando solamente estos asimismo coordinará tales procesos y el Tribunal Electoral solamente le va a decir como se los va a coordinar porque tiene que decirles que día y con que tipo de materiales se utilizarían.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Este asunto no es interpretación del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por consiguiente, a nosotros no nos corresponde interpretar el Estatuto Orgánico sino más bien el Reglamento de Elecciones porque lo que reglamenta es la aplicación del Estatuto Orgánico. No obstante el Tribunal Electoral lo que establece es que no va a reglamentar ese aspecto del Estatuto Orgánico porque no es factible debido a que es reglamentado.

Ahora, que pueda ser reglamentado de una forma que no le conviene a la Federación es cierto por tanto la misma tendría el derecho de apelarla y aún así la Federación no podría utilizar este argumento porque es inoperante no se reglamenta.

Sin embargo, tiene que plantearse una reglamentación porque si lesiona los derechos de los estudiantes por no estar de acuerdo entonces procede a enlazar la Asamblea, pero no puede decir que se rehusa a reglamentarlo ni el Consejo Universitario, entonces cómo el Tribunal Electoral envió una propuesta que anteriormente este servidor había solicitado, referente a ello.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: ¿Qué es lo que va a reglamentar el Tribunal Electoral Universitario?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Reglamentaría la participación estudiantil en la Asamblea Universitaria Plebiscitaria según lo estipulado por en el Estatuto Orgánico de la UNED.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Me parece que si es por representación, que se haga en buena hora, pero así no está en el Estatuto Orgánico.

SR. REGULO SOLIS: Don Celedonio me permito decir que con respecto al acuerdo por el Consejo Universitario el cual está incluido el próximo sábado en la reunión conjuntamente con el Tribunal Electoral e inclusive ellos están adelantándose de manera tal que no está acatando el acuerdo del Consejo Universitario que en coordinación con la Federación de Estudiantes se aplique, o sea me parece que es muy respetuoso el acuerdo que se hizo y también no tienen claro la autonomía estudiantil porque al decir que es inoperante el Artículo III, inciso d), es decir que no está respetando la autonomía del movimiento estudiantil.

Si bien lo señala don Celedonio se interpretaría como anteriormente señaló el Sr. Rector no obstante estaríamos partiendo inicialmente de que siempre están irrespetando la autonomía.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera aclarar al respecto, que el Tribunal Electoral Universitario tiene que definir debido a la competencia existente para que los estudiantes efectúen la votación según el Estatuto Orgánico y particularmente considero el mismo que no tiene la competencia para que los estudiantes realicen la votación, porque la competencia la tiene la Federación de Estudiantes.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Por eso, ¿y porqué no un reglamento?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es lo que hemos planteado así es que la Federación de Estudiantes podría hacer votar a los 6000 estudiantes, porque la FEUNED, podría decidir que la votación es un proceso durante un período de un mes debido a la reglamentación que actualmente existe, porque en un mes se podría lograr esa votación.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Sí, pero es que la votación no es lo que está afectando al Tribunal Electoral Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, el dice que no debe reglamentarse.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: No porque es potestad de los estudiantes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No me comprende, es que ya el Tribunal Electoral lo hizo ex-oficio y puso a los estudiantes a votar además de que se encargó de contarles los votos.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Porque ellos los han dejado.

SR. REGULO SOLIS: Entonces no están acatando el acuerdo del Consejo Universitario porque aquí se les está indicando fijéense en lo irrespetuoso, porque no están acatando lo que establece el acuerdo para el próximo Sábado acuerdo para conformar la Comisión y después ellos van a decir que el período del plazo no se les concedió.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, el Tribunal Electoral Universitario le ha dado una sola interpretación, es decir, que exista una delegación y que los estudiantes elijan una delegación que es la que emite los 15 votos electorales que tienen y podría ser una de las interpretaciones y la otra interpretación es que no le corresponde a ese órgano controlar esa elección sino que efectivamente le corresponde a los estudiantes porque eso es lo que el Consejo Universitario solicitó anteriormente para que se reuniera el Tribunal Electoral Universitario y la Federación de Estudiantes para que llegaran a un acuerdo y luego hicieran un planteamiento.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En lo que se aprobó cuando se realizó la votación, precisamente no estuve de acuerdo porque pienso que el Consejo Universitario no tenía que solicitarle nada al Tribunal Electoral Universitario para que reglamentara la participación de los estudiantes. Esta facultad está dada a los estudiantes en el Estatuto Orgánico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí el Consejo Universitario tiene que velar porque todos juramos cumplir el Estatuto Orgánico.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Efectivamente, pero el Estatuto Orgánico le dice a los estudiantes que la Federación de Estudiantes de la UNED, reglamentará los procesos estudiantiles

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Tribunal Electoral Universitario, se opuso rotundamente al planteamiento de la Federación de Estudiantes es más ni siquiera les recibió el planteamiento. Anteriormente me reuní con unos miembros del Tribunal Electoral Universitario, y su criterio es que la elección en forma total es de resorte exclusivo del Tribunal y que por lo tanto la Federación de Estudiantes no tiene que ver con el asunto porque ellos no ven en que sentido podría estar mencionando el Estatuto Orgánico de que haya un reglamento e interpretan que fue lo que anteriormente se debatió que fue la propuesta original de los estudiantes es de que el voto fuera por representación y que como eso quedó rechazado lo que en última instancia quedó un adefesio de reglamentación y que no es verdadero necesariamente.

Desconozco el motivo por el cual nos envía esta nota sin haber reunido con la Federación de Estudiantes conforme el Consejo Universitario lo solicitó y no existe un acuerdo entre ambos.

SR. REGULO SOLIS: Quisiera proponer precisamente el hecho de devolverle al Tribunal Electoral Universitario la nota enviada y que se acoja al acuerdo del Consejo Universitario en todos los extremos.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Para qué vamos a enfrentar a ambos, no tendría mucho sentido a mi manera de ver las cosas.

SR. REGULO SOLIS: No importa porque agotaríamos las vías administrativas y legales de tal manera que se acojan al acuerdo del Consejo Universitario, porque como ustedes muy bien lo saben el Estatuto Orgánico es muy claro y con respecto a la posición del Tribunal Electoral Universitario, tendrá su criterio pero en otra ocasión lo daremos a conocer de manera tal que si tenemos el derecho debido a que ellos están insistiendo inicialmente en la votación de los estudiantes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El reglamento del Tribunal Electoral Universitario, es distinto y realmente no considero que mientras los estudiantes no tengan un planteamiento va ganando el mismo.

SR. REGULO SOLIS: Ahí estamos respetando el acuerdo del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces démosle tiempo al Tribunal Electoral Universitario.

SR. REGULO SOLIS: Anteriormente le hice el comentario a don Constantino, y me dio su punto de vista en una reunión a donde esté el Tribunal Electoral y la Federación de Estudiantes y de hecho lo tenemos incluido como punto en la agenda.

Lo que debemos entender al respecto nuestras reuniones no son tan periódicas, y por tanto respetando la parte laboral de ellos decidimos reunirnos entre semana, pero es que ellos están anticipando el proceso.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Una consulta al respecto, ¿no será más fácil plantear una modificación al Estatuto Orgánico en donde quede incorporada la representación de los estudiantes de manera tal que diga “representación”?

SR. REGULO SOLIS: En el inciso d), dice que es inoperante.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: De ninguna manera, porque es reglamentado por parte del TEUNED, don Constantino y don Hernán dicen que no se puede reglamentar el inciso d), porque es potestad de los estudiantes, de tal manera que nosotros no vamos a reglamentar y decir en un reglamento que les corresponde un porcentaje.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tal vez hay un mal entendido, el asunto es que según el Estatuto Orgánico, todos los estudiantes de la UNED exclusivamente están bajo la potestad o lo que quiera llamarse y por lo tanto pueden ser incorporados dentro de una elección en el caso de que todos lo que la Universidad quiera. Sin embargo el Estatuto dice que los estudiantes van a votar en relación con la Federación, entonces ya se refiere a una autonomía, de tal manera que ya es otro estudiante y con respecto a los movimientos estudiantiles le dan control a la Federación de Estudiantes del estudiante el cual se refiere el Estatuto Orgánico como lo menciona la Federación.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Especifica cuales son los estudiantes que pueden votar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí especifica que tiene que tener un requisito pero no dice cuales.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Entonces cómo es que dice que son solo los estudiantes que hayan ganado 24 créditos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí claro, tiene solamente un requisito y a partir de ahí en adelante pero ¿cómo van a votar?, en el Estatuto Orgánico especifica que los procesos los reglamentará y los coordinará la Federación con los procedimientos.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Don Celedonio, ese no es el fondo del asunto porque el asunto a que se refiere el Sr. Regulo Solís es sobre la parte porcentual.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ese es otro punto.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: No, porque por ello fue que se solicitó al TEUNED por insistencia suya y de Sr. Regulo, nos preguntamos, ¿de qué y cómo se va a reglamentar porcentualmente?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No se dijo así.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Claro, que en el acta está así.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso ese es una lucha que se puede ganar también.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Sí, la lucha es en la Asamblea, porque es una interpretación que ni el Tribunal Electoral Universitario ni el Consejo Universitario pueden descartar porque le corresponde a la Asamblea.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De ninguna manera porque todavía no está en la Asamblea, lo que si está actualmente vigente es la reglamentación de ese artículo que aceptable a todas las partes.

SR. REGULO SOLIS: Precisamente si se va a terminar en la Asamblea ahí, sin embargo, insisto debido a que se le informó al Tribunal Electoral Universitario y este tomó criterio en forma bilateral de tal manera considero que está lesionando los acuerdos tomados por el Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es todo lo que el estudiante solicita y lo que particularmente solicito es que se le diga al Tribunal Electoral Universitario que le agradecemos la información que nos envía pero que queremos que se reúna con la Federación como lo sugirió el Consejo Universitario.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe oficio TEUNED-29-98, del 9 de noviembre de 1998 (REF. CU-537-98), suscrita por el Sr. Hernán Mora, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1353-98, Art. IV, inciso 2), del 14 de octubre de 1998, referente a la reglamentación de la participación estudiantil en la Asamblea Universitaria Plebiscitaria.

SE ACUERDA agradecer al TEUNED la información brindada. No obstante, se le solicita reunirse con la Federación de Estudiantes, tal y como se especifica en el acuerdo de la sesión 1353-98, Art. IV, inciso 2), con el fin de que presenten una propuesta conjunta.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre recurso de revocatoria y apelación subsidiaria, planteado por el Lic. Jonatán Morales.

Se recibe nota O.R.H.-98-1053, del 10 de noviembre de 1998 (REF. CU-532-98), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que

remite el recurso de revocatoria y apelación subsidiaria, presentado por el Lic. Jonatán Morales Araya, a quien se le excluyó del concurso de Director de Extensión Universitaria, porque no cumplía con el requisito de cuatro años de experiencia en supervisión de personal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la sesión anterior conocimos el fondo de este asunto. De parte de la Universidad, efectivamente ésta no le paga por supervisión de personal. A los que tienen supervisión desde ese punto de vista se les da desde 5% hasta un 20% de recargo por concepto de autoridad, visto desde esa manera. Lo referente a que esa función no tiene derecho de despedir a una persona, nadie que tiene cargo de autoridad, según el Estatuto, la podría despedir, salvo el Rector o el Consejo Universitario. Lo único que tiene es la obligación de denunciarlo. En ese sentido, la obligación de él con respecto a los que firman contratos, tiene también la obligación de denunciarlo.

Con respecto a la parte disciplinaria, un jefe si alguien está haciendo el trabajo en forma deficiente, tiene derecho de enviarle una amonestación o indicárselo personalmente. En el caso de estos contratos sobre los cuales lleva la supervisión el señor Jonatán Morales, no sé cual sería la función de él si los ve trabajando mal y no les llama la atención. Tal vez formalmente no sea muy eficaz la nota.

A los funcionarios que vienen de otras universidades y de otras instituciones, le reconocemos la experiencia simplemente por el nombre. No está señalado necesariamente a los que vienen de otras universidades, que deban tener un recargo de autoridad. Tal vez en la realidad el señor Jonatán sí tiene experiencia, internamente no se le está reconociendo como parte de su función.

En el fondo lo que considero es que la Oficina de Recursos Humanos no debería hacer esto para los concursos del Consejo Universitario. Soy de la opinión de que los concursos que le competen al Consejo Universitario, no deben haber rechazos de parte de la Oficina de Recursos Humanos, sino un informe, diciendo quienes participaron, quienes no tienen el requisito académico o el requisito de experiencia y señalar cuáles quedan. El Consejo Universitario debería resolver efectivamente si quiere excluirlos o no.

Hay una consecuencia, si el recurso del señor Jonatán se rechaza, el concurso automáticamente tiene que volver a hacerse. Si el concurso se aceptara, no tiene que volver a hacerse y el Consejo puede proceder a votar.

Hay consecuencias posteriores desde el punto de vista laboral. El podría solicitar que tenga que reconocérsele cargo de autoridad y otra gente podrá decir lo mismo. Pero habría que estudiarlo, porque el caso de cargo de autoridad, la Universidad no está diciendo necesariamente que porque exista en ese sentido, que toda labor de coordinación y supervisión automáticamente la reconoce. Lo que la Universidad está diciendo es que reconoce toda aquella labor que está ya determinada en el Manual de Puestos. Han aparecido en forma histórica que podrían eventualmente reconocerse.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Son dos cosas separadas. Una es un pago de cargo de autoridad tendría que entrar a analizarse si fuera planteado por él o por cualquier otra persona, en igualdad de condiciones , y otra es lo que se define como supervisión de personal en un cargo en el que ha tenido que supervisar a un personal bastante técnico y bastante particular. Esa supervisión quizás ha ido más allá. Por ejemplo, si hay alguna observación de parte de esta persona, puede ser tan determinante como para decir que se quita o se deja la persona supervisada.

Con fundamento en la supervisión que esta persona ha ejecutado, se dice si la gente que él supervisa siguen o no. Me parece que va más allá de lo que otros coordinadores de persona en esta Universidad pueden hacer. Por ejemplo tenemos conserjes que coordinan la función de otros, por lo cual reciben un porcentaje de cargo de autoridad, pero eso realmente no es tan de supervisión de personal, porque ellos no pueden decir que quiten o dejen a esas personas.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quiero presentar una moción de orden. Considero que esto está suficientemente discutido y se han presentado suficientes documentos. Propongo que se acepte el recurso del señor Jonatán Morales, con el propósito de elegir ahora mismo.

En segundo lugar, dado que se ha venido dando este asunto de coordinación y supervisión de personal, se le encomiende a la Oficina de Recursos Humanos realizar un estudio pormenorizado, porque tal y como don Celedonio lo señala, no cabe duda de que aquí se va a desprender una serie de reclamos, no solamente el de don Jonatán, sino muchos más. Habría que entrar a analizar los términos del Artículo 17, de la incorporación, calificación y ascenso del personal profesional, que es el Capítulo IV del Reglamento de Carrera Universitaria, y se entrara a estudiar cuáles han sido las disposiciones para regular lo que tiene que ver con la parte de coordinación y supervisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso, la idea sería que se acepte el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, planteado por el Lic. Jonatán Morales Araya, por haber sido elevado por la Oficina de Recursos Humanos en forma extemporánea, no por el fondo del asunto.

* * *

Se somete a votación el aceptar o rechazar el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, planteado por el Lic. Jonatán Morales, por haber sido elevado en forma extemporánea por parte de la Oficina de Recursos Humanos. Se obtienen 6 votos a favor de que se acepte el recurso y 2 votos a favor de que se rechace. Por lo tanto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe nota O.R.H.-98-1053, del 10 de noviembre de 1998 (REF. CU-532-98), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de

Recursos Humanos, en la que remite el recurso de revocatoria y apelación subsidiaria, presentado por el Lic. Jonatán Morales Araya, a quien se le excluyó del concurso de Director de Extensión Universitaria, porque no cumplía con el requisito de cuatro años de experiencia en supervisión de personal.

SE ACUERDA aceptar el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, planteado por el Lic. Jonatán Morales Araya, por haber sido elevado en forma extemporánea por parte de la Oficina de Recursos Humanos.

ACUERDO FIRME

*** * ***

Se procede a realizar la votación secreta para nombrar al Director de Extensión Universitaria, quedando de la siguiente manera:

Primera votación:	Lic. Gonzalo Cortés	5 votos
	Lic. Jonatán Morales	3 votos
Segunda votación:	Lic. Gonzalo Cortés	5 votos
	Lic. Jonatán Morales	3 votos
Tercera votación:	Lic. Gonzalo Cortés	6 votos
	Lic. Jonatán Morales	2 votos

Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2-a)

Se conoce nota O.R.H.-98-988, del 19 de octubre de 1998 (REF. CU-520-98), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite la lista de los participantes al puesto de Director de Extensión Universitaria.

SE ACUERDA nombrar al Lic. Gonzalo Cortés Enríquez como Director de Extensión Universitaria, a partir del 11 de noviembre de 1998 y por un período de 4 años, de conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico.

ACUERDO FIRME

3. **Recurso de revocatoria presentado por el Consorcio de Información y Seguridad S.A., contra el acto de adjudicación de la Licitación Pública No. 081-98 "Servicios de Seguridad."**

Se recibe oficio del 6 de noviembre de 1998 (REF. CU-531-98), suscrito por el Sr. Agustín Guillén Elizondo, representante legal del Consorcio de Información y Seguridad S.A., en el que interpone recurso de revocatoria en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1354-98, Art. IV, inciso 4), celebrada el 21 de octubre de 1998, referente a la adjudicación de la Licitación Pública No. 081-98 "Servicio de Seguridad Centros Universitarios de Limón - Heredia - Cartago y Alajuela".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Propongo que remitamos este recurso a la Oficina de Contratación y Suministros, para que le dé el trámite que corresponda.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe oficio del 6 de noviembre de 1998 (REF. CU-531-98), suscrito por el Sr. Agustín Guillén Elizondo, representante legal del Consorcio de Información y Seguridad S.A., en el que interpone recurso de revocatoria en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1354-98, Art. IV, inciso 4), celebrada el 21 de octubre de 1998, referente a la adjudicación de la Licitación Pública No. 081-98 "Servicio de Seguridad Centros Universitarios de Limón - Heredia - Cartago y Alajuela".

SE ACUERDA remitir este recurso de revocatoria a la Oficina de Contratación y Suministros, con el fin de que siga el trámite que corresponda.

ACUERDO FIRME

4. **Dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre notas de algunos funcionarios de la Universidad, en las que solicitan audiencia al Consejo Universitario, con el fin de analizar el Plan Informático que oriente las inversiones en tecnología.**

Se conocen dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesiones 157-98, Art. III, inciso 11) del 5 de octubre de 1998 (CU-CPC-98-227) y 161-98, Art. III, inciso 4), del 9 de noviembre de 1998 (CU.CPC-98-247), en relación con los oficios remitidos por algunos funcionarios de la Universidad, en los que solicitan audiencia al

Consejo Universitario, con el fin de analizar el plan informático que oriente las inversiones en tecnología.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Originalmente había recibido esa nota. Cada vez que hay una situación de recursos para comprar equipo algunas personas expresan la idea de que necesitamos un plan de desarrollo. Desafortunadamente cuando existe un plan de desarrollo siempre ha sucedido que no existen los fondos. Lo que habíamos planteado era básicamente que se pusiera en marcha la Comisión de Desarrollo Científico Tecnológico, con fundamento en la tecnología que se estaría disponiendo, haga un plan de desarrollo científico y tecnológico, que no consista en estar repartiendo equipo, sino fundamentalmente en cuáles van a ser los usos de la tecnología.

Esta misma nota vino a una comisión y aparentemente el objeto es lo mismo que me habían planteado de detener la ejecución de las inversiones, cosa en la que no estuve de acuerdo porque ya están decididas por el Consejo Universitario en forma presupuestaria.

Sugeriría que le enviemos esto a una de las comisiones, que los reciba y escuche los argumentos que tienen. No entiendo porqué la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico, que implica más que informática, no hace el planteamiento de plan de desarrollo y que sigan con el trabajo. Por qué hay que parar lo que nosotros estamos haciendo, cuando en el fondo lo que estamos haciendo sería indispensable para cualquier plan de desarrollo. La nota dice: "... y para solicitar que la ejecución de estas inversiones se suspenda mientras este plan se elabore".

Nadie está diciendo que no hagan un plan, ni necesita aprobación del Consejo Universitario para que lo hagan. La idea de venir aquí es con el objeto de que el Consejo Universitario tome un acuerdo de que suspende las inversiones. O sea que cuando tengamos ese plan, lo que tenemos para esas inversiones no compra ni un aparato prehistórico.

He considerado que la adquisición de ciertos equipos es básica, con el objeto de poder pensar que haya un desarrollo científico tecnológico dentro de la UNED. Si no tenemos el cableado, internet, correo electrónico y servidores de más capacidad en los centros universitarios, ni siquiera hablemos de un plan de desarrollo científico y tecnológico, porque sobre qué lo montaríamos.

Lo que se está haciendo no es verdaderamente un desarrollo científico y tecnológico, sino la base tecnológica para un desarrollo posible a futuro.

Mi propuesta al Consejo es que una de sus comisiones escuche la buena argumentación que estoy seguro que ellos tiene y entonces nos hagan llegar su consejo.

LIC. BELTRAN LARA: Me preocupa enviar esto a una comisión, porque ellos insisten en que quieren que el Plenario los atienda. Esto ya ha estado en las comisiones y al final de cuentas, por ejemplo en la Comisión de Desarrollo Académico nos reunimos porque precisamente creímos que lo más conveniente era que ellos se reunieran con la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico, que es la que tiene entre manos lo que sería la implementación de todo el plan de desarrollo informático y en términos generales, lo que significa tecnología en la Universidad, en concordancia con los

acuerdos del Consejo Universitario, donde nosotros lo que hemos hecho desde el punto de vista político es asignar los recursos correspondientes. Precisamente lo que ellos están objetando es eso.

Creo que de alguna manera trasciende lo que se vio en algunas ponencias en el Congreso que acabamos de pasar. Es decir, hay una posición de algunas personas, de que las cosas deben estar totalmente planificadas y que se debe comenzar con planes pilotos antes de tomar decisiones como las que hemos tomado.

Pienso que un análisis y un intercambio de ideas con estos funcionarios sería sano para ellos y para nosotros, sin que ello signifique que tengamos que acatar la sugerencia de que suspendamos la adquisición de equipo, licitaciones, etc., pero ver cuáles son exactamente las objeciones, apreciaciones, observaciones o las propuestas que puedan traer.

En la Comisión de Desarrollo Académico creímos que lo más conveniente era que se reunieran con la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico. Se reunieron toda una mañana y al final de cuentas no quedan satisfechos y lo que están indicando es que creen que debe ser el Plenario del Consejo Universitario el que los reciba, porque son implicaciones política y no técnicas las que ellos quieren analizar.

No sé hasta qué punto puede haber descontento entre ellos, porque por lo menos a mí varias personas me han dicho que el Consejo Universitario se niega a recibirlos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que si el Consejo Universitario quiere recibirlos, lo puede hacer. En el fondo la respuesta que ellos buscan va a ser la misma negativa. Con respecto a la idea de que se elabore un plan informático, no hay oposición ni de este Consejo, ni de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico, que ya se le dijo y los invitó a que trabajaran en el desarrollo de este plan informático.

La Comisión dijo que en lo que tiene que ver con las inversiones ya en marcha y aprobadas por este Consejo Universitario, son indispensables y no es de competencia de ellos el paralarlas ni de ponerlas en marcha.

LIC. BELTRAN LARA: Sugeriría que los recibiéramos y que estuviera invitado en esa sesión el M.Sc. Vigny Alvarado, como Coordinador de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico, por si hubiera un aspecto técnico que ellos quisieran consultar. No es que tengamos que tomar alguna decisión al respecto, pero sí podemos escuchar sus inquietudes e invitarlos, como ya lo hicieron, para que participen en las subcomisiones que la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico quiere establecer para trabajar.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: A raíz de que esto se le trasladó a la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico, asistí a esa reunión donde estuvieron presentes las personas firmantes de esta nota.

Básicamente, tal y como el señor Rector lo menciona, según ellos el problema de fondo es uno: que no hay claridad por parte de las autoridades universitarias, de la inversión que representa todo lo que se ha aprobado y las distintas licitaciones para el desarrollo

científico y tecnológico, y sobre todo que no hay claridad en cuanto al “paradigma psicopedagógico” que esta universidad quiere entrar a analizar.

Les hice ver a ellos que éste no es un tema nuevo y los refiero a una serie de acuerdos que es exactamente lo mismo que nosotros hemos venido discutiendo en un gran acuerdo que se tomó. Al final del acuerdo dice: “Se solicita que este informe sea presentado a más tardar el día 30 de noviembre de 1994”. En esta discusión hay una intervención de un miembro del Consejo Universitario de ese entonces, y se estaba hablando del Director de Producción Académica y de direccionar la Oficina de Audiovisuales. O sea, un poco de lo que ya se tiene planteado una vez que inicie, de que toda la gente esté ubicada en el nuevo edificio, donde creo que hay claridad de que ahí va a ser un equipo de producción académica.

Sin embargo dice ahí: “Nombrar un asesor externo de muy alto nivel en el campo de la telemática, nuevas tecnologías audiovisuales, que tendría como finalidad capacitar al Director de Producción Académica, a los jefes y técnicos de esas oficinas, y ponernos al día con las nuevas tendencias y los nuevos resultados de las tecnología más avanzadas en estos campos”. Este es un punto que ellos dicen que no se está haciendo, porque no se está capacitando al personal académico para que entonces esta gran inversión pueda ser realmente utilizada por los académicos. Sin embargo si vemos lo que está sucediendo realmente en las escuelas, a nivel de capacitación que se está dando, vemos que este interés no es permanente. Obviamente habría que revisar los términos en que se trajo el desarrollo de learning space, que no sirva única y exclusivamente para hacer planteamientos en un congreso de tecnología educativa, lo cual está bien, pero eso habría que revisarlo.

Posteriormente, una vez que se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, que dice: “... y el problema general del desarrollo de las técnicas de multimedia, como instrumento dentro del sistema educativo a distancia en UNED y que a la letra dice ...”.

Lo que quiero decir es que esto no es nuevo, incluso, varias de las personas que estuvieron haciendo este reclamo estuvieron en varias comisiones, donde se les pidió un informe. Les pregunté que había pasado con esos informes que ellos mismos debieron haber dado y me respondieron que les habían dado plazos muy cortos y no pudieron dar el informe.

El acuerdo de ese entonces fue a raíz de la nota OPC del 15 de junio de 1994, suscrita por la Jefe de ese entonces de la Oficina de Programación Curricular, en la que solicita su integración a la Comisión General Institucional, sobre el uso de nuevas tecnologías, o sea, ya van a ser cuatro años. Al respecto se acuerda: “Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación que en el término de ocho días presenten a este Consejo una propuesta integral, tomando en consideración el espíritu del acuerdo tomado en sesión ..., sobre el uso de modernas tecnologías telemáticas”.

Así les puedo dar toda una serie de discusiones que se han dado, además de los planes de desarrollo, de tal manera que esto no es nuevo. Incluso cuando don Rodrigo Barrantes propuso una Maestría en Educación con énfasis en Telemática y aquí en el Consejo Universitario le dijeron que si no teníamos personal para que nos capacitara a

lo interno, cómo pretendíamos capacitar. En ese entonces alguien dijo que podíamos traer a alguien que con visión, nos capacite a nosotros y podemos ofrecer la capacitación hacia afuera, de tal manera que gana la UNED a lo interno y a futuro y gana también la UNED con proyección hacia fuera.

En esa reunión con ellos, donde les leí una gran cantidad de estos documentos y acuerdos, ellos preguntaron dónde estaba el plan de desarrollo. Ellos sencillamente lo que quieren es venir aquí, que nosotros los escuchemos y todos digan que hicieron valer sus derechos.

Creo que las cosas sí están claras y nosotros tenemos que preocuparnos porque estas cosas vayan saliendo en los tiempos programados. He vuelto a insistir y voy a seguir insistiendo en este famoso cronograma que se nos ha dado, que nosotros debemos hacer respetar. Don Fernando Mojica planteo hace ocho días sobre una serie de cosas que no se han cumplido y quiero reiterar eso, porque creo que independientemente de que las licitaciones estén apeladas, ya se van a resolver. Hay otras que han sido apeladas y obviamente esto va a detener un poco el desarrollo normal que se traía a nivel de programación de proyectos.

En realidad ellos lo que quieren es hacernos saber que nosotros no estamos basados en un paradigma psicopedagógico y nosotros no estamos pensando en eso.

* * *

En vista de que venció el tiempo para cerrar la sesión, se decide continuar con el análisis de este asunto en la próxima sesión ordinaria.

* * *

Se levanta la sesión a las 12:40 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

amss/mjj/jr